

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 –Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia **C-620-04** de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra este Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de EL PEÑON para las ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 13 de marzo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puesto mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: BARRIO LAS DELICIAS VIA A PEÑONSITO

MESA:0

85,439,713	GEOVANY ELLES NAVARRO Remanente	23,106,478	DEXA MARIA PALOMINO VENECIA Remanente
39,016,855	LILIA ESTHER LIMA VELASQUEZ Remanente	85,439,615	WILSON GARCIA VELASQUEZ Remanente
85,439,963	ROBER ELLES MAX Remanente	85,441,559	JOSE ESTEBAN RAAD FARELO Remanente

MESA:1

1,050,400,088	MARYENIS GARCIA PIÑERES Presidente	73,594,105	DUNGLAS DE JESUS ARIZA BARCASNEGRA Vicepresid.
39,015,521	DANITT MORENO JARABA Vocal	1,194,431,111	ALEINIS MILEIDIS MARTINEZ ORELLANO Vocal
1,050,398,211	GIOVANNY CAPATAZ BARRAZA Vocal	39,024,180	DEUDIS PIMIENTA BUSTAMANTE Vocal

MESA:2

1,140,863,395	SANDRITH MILENA MAYORCA MEZA Presidente	85,437,127	CARLOS ENRRIQUE CAPATAZ GARCIA Vicepresid.
85,442,592	LUIS FERNANDO CAPATAZ GARCIA Vocal	63,499,394	OLGA LUCIA ARDILA LIZARAZO Vocal
85,443,287	WANNER GARCIA MEZA Vocal	1,193,604,543	ESTEBAN DE JESUS DAZA TORRECILLA Vocal

MESA:3

85,438,379	CELSO TELLEZ OSPINA Presidente	39,013,238	LAURA TERESA PIÑERES GARCIA Vicepresid.
52,157,840	LUZ YANETH RODRIGUEZ LLORENTE Vocal	3,963,905	LUIS ALBERTO CENTENO OLIVARES Vocal
85,436,928	PEDRO ANTONIO OLIVEROS VELASQUEZ Vocal	39,023,408	LUZ MILA TORRES TOLOZA Vocal

MESA:4

85,434,971	ULFRAN ENRIQUE MORA ARIAS Presidente	33,218,887	SILENA MARIA HERNANDEZ ROCHA Vicepresid.
1,102,836,082	EVER EDUARDO MERLANO ORTEGA Vocal	1,012,384,568	HAROLD ENRIQUE KETTYL CANTILLO Vocal
39,024,630	ESPERANZA ARIAS CAPATAZ Vocal	1,002,353,459	YOEHELIS TORRECILLA VELASQUEZ Vocal

MESA:5

85,441,373	CECIL ALFONSO PEÑALOZA TORRECILLA Presidente	32,822,855	PETRONA GARCIA MATOS Vicepresid.
1,002,353,381	INGRID LORENA ARIAS VELASQUEZ Vocal	1,085,102,533	YOLI ESTEFANIA ARIAS ESPAÑA Vocal
85,441,623	GERLEN TELLEZ PIÑERES Vocal	1,004,500,506	ROSA ISELA PACHECO ANIBAL Vocal

MESA:6

39,014,966	NALVIS GARCIA MEZA Presidente	85,435,662	JORGE IVAN BARRAZA CENTENO Vicepresid.
73,562,934	LUIS ALBERTO BELEÑO RUZ Vocal	1,050,397,906	EVA MARIA CAMARGO RUIDIAZ Vocal
1,050,397,619	LAURA MARCELA ARIAS PIÑERES Vocal	1,216,971,532	VIDAL ANTONIO CENTENO DIAZ Vocal

MESA:7

39,016,512	ELSY KETTYL CAPATAZ Presidente	85,440,280	WILFREDO GARCIA MEZA Vicepresid.
39,022,100	TULIA PATRICIA DIAZ ARIAS Vocal	1,050,400,215	NAIRO JOSE PEÑA MEZA Vocal
23,109,498	ANTONIA SEQUEA MARTINEZ Vocal	1,050,396,967	CARLOS MAURO PEREZ TELLES Vocal

MESA:8

39,013,261	GLORIA ESTHER CAPATAZ GARCIA Presidente	3,963,621	GIOVANI DAZA CERPA Vicepresid.
------------	---	-----------	--------------------------------

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

1,002,353,976 MAYELIN RODRIGUEZ VELASQUEZ Vocal 1,050,396,045 CESAR AUGUSTO KETTYL GARCIA Vocal

1,050,398,066 ROSANA ISABEL GUILLEN GARCIA Vocal 30,798,191 CLAUDIA CAPATAZ ARIAS Vocal

MESA:9

1,050,398,030 ALEXANDER LIMA ELLES Presidente 39,013,808 MELAYDES RIOS TORRECILLA Vicepresid.

1,122,127,871 NEIDY YINETH GONZALEZ DAGUA Vocal 1,085,041,884 VISITACION CAPATAZ CENTENO Vocal

1,010,062,793 JHON WILSON SILVA CHAVEZ Vocal 1,002,353,436 OSNEIDER SEGOVIA CENTENO Vocal

Zona: 99 Puesto: 03 - BUENOS AIRES

Dirección: I.E.BUENOS AIRES. SEDE BARRILLERATO

MESA:0

8,866,060 YAAKOV LANDRES HERRAN ORDOSGOITIA Remanente 39,017,973 YADIRIS GALVIS CAÑAZ Remanente

MESA:1

1,085,101,817 EUGENIO GUZMAN MARTINEZ Presidente 85,456,963 WILLIAM ALBERTO CANO GAMEZ Vicepresid.

52,170,719 NORIS LUCIA REDONDO NAVARRO Vocal 85,437,329 ONEXIS PIMIENTA REDONDO Vocal

85,438,975 ERMEL DE JESUS GUTIERREZ OSPINO Vocal 85,439,574 OSCAR PIMIENTA REDONDO Vocal

MESA:2

39,014,124 ANA CELIDA GUTIERREZ OSPINO Presidente 45,494,613 ASTRID DEL RIO DIAZ Vicepresid.

52,195,437 NELEDYS REDONDO NAVARRO Vocal 85,435,720 WILSON ARDILA SUAREZ Vocal

85,437,535 ELIUD ALVEAR CUMPLIDO Vocal 1,050,399,943 DONALDO SALAZAR DIAS Vocal

Zona: 99 Puesto: 04 - CASTAÑAL

Dirección: I.E. DE CASTAÑAL. BARRIO EL CARMEN

MESA:0

32,607,504 DOLFANY NAVARRO GONZALEZ Remanente 39,016,834 INES LEON VILLEGAS Remanente

MESA:1

45,693,280 ZENITH BEATRIZ GARCIA LIMA Presidente 1,065,810,078 YELIXA CANTILLO LLORENTE Vicepresid.

39,017,484 MARELVIS ESQUIVEL ARIAS Vocal 7,997,159 IMER VALLE NAVARRO Vocal

85,439,073 OSCAR NAVARRO MEJIA Vocal 1,002,354,201 HUMBERTO NAVARRO PEÑA Vocal

MESA:2

30,798,129 LUZ NEIRA OYAGA CENTENO Presidente 1,216,970,684 DANNA CAROLINA ELLES NAVARRO Vicepresid.

3,963,662 JULIO CESAR CAPATAZ BARRAZA Vocal 1,050,397,314 CARMEN PAOLA ARIAS ACEVEDO Vocal

85,434,020 AMADO SILVA DIAZ Vocal 1,085,095,601 LAURA VANESSA ELLES BENAVIDES Vocal

Zona: 99 Puesto: 15 - CHAPETONA

Dirección: I.E. DE LA CHAPETONA. CALLE PRINCIPAL

MESA:0

23,106,517 LUZ ESTHER HERRERA ARDILA Remanente 85,439,302 ELIECER VENECIA BALLESTEROS Remanente

MESA:1

12,402,140 EDIL CUESTA PATERNINA Presidente 3,963,860 LUIS CARLOS VENECIA ELLES Vicepresid.

1,002,353,889 BRUCE BRAYAN VELASQUEZ SOTO Vocal 1,085,094,775 ROBERTO ESMERAL FONSECA Vocal

85,272,224 LUIS DAINER SALLA CENTENO Vocal 39,016,412 MARIA DE LOS SANTOS ESPAÑA SOSA Vocal

MESA:2

12,584,249 NAIN CABARCAS MENESES Presidente 85,440,408 EDINSON PABON MORALES Vicepresid.

1,065,844,802 MARY ESTELA ROSALES MEZA Vocal 1,216,969,604 ANDRES FELIPE CABARCAS HERRERA Vocal

37,929,414 NEVIS BERNARDA PIÑERES GARCIA Vocal 1,019,027,759 JAMILETH DAVILA CABARCAS Vocal

MESA:3

1,050,399,680 EDUARDO JOSE ROBLES RIOS Presidente 49,760,082 YAMILE CABARCAS MENESES Vicepresid.



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

85,442,486	NEIL PEÑALOZA TORRECILLA Vocal	1,103,107,292	MELVIS PAOLA CUESTA PATERNINA Vocal
39,018,405	YOLEYDIS GONZALEZ ARIAS Vocal	1,216,965,595	ARLEY MORALES JIMENEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - LA HUMAREDA

Dirección: C.E. DE LA HUMAREDA. BARRIO ARRIBA

MESA:0

5,117,543 ALFONSO RIZO GALVAN Remanente

MESA:1

1,067,034,126	MARIA TULIA BRUGES SEQUEA Presidente	39,015,805	CECILIA ESTHER SILVA MARTINEZ Vicepresid.
85,433,762	FELIX HUMBERTO POLANCO POLANCO Vocal	39,022,397	DUBIS OSPINO TORRES Vocal
1,085,101,394	LUZ MIRYAM CAPATAZ RUIZ Vocal	73,563,692	CARLOS ALBERTO GONZALEZ GARCIA Vocal

Zona: 99 Puesto: 25 - EL JAPON

Dirección: ESC. RURAL DE JAPON. CALLE PRINCIPAL

MESA:0

1,085,036,144 LYLIVANIS LIMA ELLES Remanente

MESA:1

85,435,382	DAGOBERTO SARABIA RAMOS Presidente	3,963,646	ROBERTO RUIZ MARTINEZ Vicepresid.
7,997,195	JOHAN ALBERTO ELLES MORA Vocal	23,106,479	YANECY MATOS PALOMINO Vocal
30,798,469	ISABEL MARIA MATOS PALOMINO Vocal	39,012,959	EDENIS MARIA MORA ARIAS Vocal

Zona: 99 Puesto: 31 - PEÑONCITO

Dirección: I.E. DE PEÑONCITO. VIA AL CAMPO

MESA:0

12,584,965 DANIEL CENTENO MACIAS Remanente 39,014,629 SONIA RUIZ BALDOVINO Remanente

MESA:1


1,030,617,836	ALBERTO FERNANDO VELASQUEZ GARCIA Presidente	1,216,965,546	YINETH ROCIO LARA SILVA Vicepresid.
39,016,145	ENALBIS RIVERA BALLESTEROS Vocal	1,002,353,692	MARIA VICTORIA OYAGA IBAÑEZ Vocal
1,050,396,961	DORGELIS ESTHER BALLESTERO ANGULO Vocal	1,002,353,444	ANA GISELLA CENTENO MACHUCA Vocal

MESA:2

1,007,429,791	JUAN PABLO OSPINO RODRIGUEZ Presidente	3,963,855	JUAN CARLOS FUENTES VENECIA Vicepresid.
39,017,410	ANA MERCEDES TORRECILLA OROZCO Vocal	30,798,499	MILADIS MACIAS MEJIA Vocal
85,439,325	EDGAR NUÑEZ MARTINEZ Vocal	1,193,319,324	JHON JAIRO PIÑEREZ LAZARO Vocal

MESA:3

85,436,516	YONIS CASTRO RUIZ Presidente	39,017,933	NALDYS MARIA VELASQUEZ RIOS Vicepresid.
39,016,298	ROSMARY GARCIA RANGEL Vocal	1,007,780,379	KAREN DAYANA PEDROZO MIER Vocal
39,020,861	YANIRIS RUIZ BALLESTEROS Vocal	1,050,398,498	IVYS ISABEL FIGUEROA BELEÑO Vocal



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

Total jurados de votación nombrados: 142

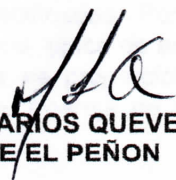
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 13 de marzo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 de artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 106 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de EL PEÑON con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



**MANUEL SEGUNDO LARIOS QUEVEDO
REGISTRADOR DE EL PEÑON**

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL